ISQUIA S.A.

Guayaquil, Julio 2 de 2019

Pale

Señora

SARA LUQUE FARIAS DE ALVARADO

Ciudad

EXP. 44440

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegida para el cargo de PRESIDENTA de la compañía ISQUIA S.A., por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

A usted le corresponderá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento; hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular tal como consta de los Estatutos sociales de la misma, según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 8 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 3 de junio de 1987.

Atentamente,

Teresa/Alvarado de Patiño

Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidenta, que antecede.

Guayaquil, Julio 2 de 2019

SARA LUQUE FARIAS DE ALVARADO

C.C. 0900623703

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Cdla. La Fuente, Mz. 2 solar 14

INSCRIPCIÓN CONSTAN INSCRIPCIÓN CONSTAN INSCRIPCIÓN CONSTAN INSCRIPCIÓN DE CECUNIDAD INSCRIPCIÓN DE CECUNIDAD

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:36.766 FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ISQUIA S.A., a favor de SARA LUQUE FARIAS DE ALVARADO, de fojas 16.629 a 16.633, Libro Sujetos Mercantiles número 2.198.

ORDEN: 36766

ATTERED BENEAT AND AND STREET WAS DEATH AND THE RE

MATRICAR AND PRODUCTION OF THE PROPERTY OF THE

- ATTAN TO NATIONAL DEPOSITA DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE

interrativistikan kalantak kalantak

Guayaquil, 02 de agosto de 2019

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO-MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

